



La Serena, 19 NOV. 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 2722, de fecha 14 de noviembre de 2.018, del Encargado de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de los Bases de la Licitación ID 624-24-LE18.
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco.
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1029

1. **APRUEBANSE**, las Bases de la Licitación Pública ID 624-24-LE18, denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO – PROVISIÓN DE EQUIPOS".
2. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad registrará desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - PROVISIÓN DE EQUIPOS"

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 624-24-LE18

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases están destinadas a reglamentar la contratación anual de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado" del Gobierno Regional de Coquimbo, a fin de mantener un óptimo funcionamiento de los equipos.

A la vez, se requiere contratar los servicios de "Provisión eventual de Equipos de Aire Acondicionado durante el año 2019".

El Gobierno Regional de Coquimbo tiene instalados actualmente 18 equipos de aire acondicionado.

Visita a las instalaciones de los equipos, en fecha señalada en el punto 3 de la ficha de licitación 624-24-LE18, Etapas y Plazos.

2. SERVICIOS REQUERIDOS:

- 2.1 Se requiere realizar mantenimientos integrales a los equipos de aire acondicionado, en fechas que serán acordada entre el Gobierno Regional y el proveedor.

A la vez, realizar mantenimientos y reparaciones a los equipos de aire acondicionado en casos de emergencia, en ocasiones que lo requiera el Gobierno Regional de Coquimbo.

Los oferentes deberán llenar Anexo N° 1 con valores de los trabajos a realizar.

2.2 Provisión eventual de equipos:

Durante el año 2019 se proveerá otros equipos de aire acondicionado en cantidad aún no determinada.

Características de los equipos: 12.000 a 24.500 BTU, Split Muro, alta eficiencia energética.

Los oferentes deberán llenar Anexo N° 2 con valores y características de los equipos ofrecidos.



3. PLAZOS ATENCIÓN Y DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Calendarización de Mantenimientos Integrales: Las fechas serán acordada entre el Gobierno Regional y el proveedor.

Plazo de Realización de los Servicios de Emergencia: El oferente deberá señalar en su oferta el plazo, en horas de inicio de ejecución de los trabajos de mantenimiento y/o reparación, con un máximo de 4, desde el llamado telefónico o envío de correo electrónico desde el Gobierno Regional para la asistencia en caso de emergencia por falla de los equipos.

En el caso de eventual falla de alguno de los tres equipos conectados a la Sala de Servidores, la revisión y reparación de éstos debe realizarse en forma inmediata, independiente si ésta se presenta en horario inhábil o durante fin de semana o festivo.

4. OFERTA TECNICA.

Los proponentes deberán presentar una oferta técnica que contemple a lo menos lo señalado en los puntos 2 y 3.

5. OFERTA ECONOMICA:

Las ofertas deben efectuarse indicando el valor del servicio ofertado, la que deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Mercado Público en el plazo establecido en el llamado a licitación, es decir, antes de la fecha y hora señalada en el Portal Mercado Público. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema.

El valor de la oferta a ingresar en la Ficha Cuadro de Ofertas de la Licitación debe ser de 1 peso.

El valor de los mantenimientos integrales y los de atención de emergencias serán ingresadas en archivo anexo N° 1.

Los valores por provisión de equipos deben ser ingresados en Anexo N° 2.

6. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Podrán participar como oferentes las personas naturales y/o jurídicas que a la fecha de la apertura de la propuesta no tengan causal de inhabilidad para contratar con los Organismos del Estado conforme lo dispone al Art. 4 de la Ley N° 19.886, la que señala:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.



7. TIPO DE CONTRATO.

La Licitación es del tipo de adjudicación múltiple, sin emisión inmediata de orden de compra. Es decir, las órdenes de compra se emitirán cada vez que se requiera los servicios de Mantenimiento Integral o los servicios de Mantenimiento de Emergencia o por el requerimiento de equipo(s) de climatización.

Las órdenes de compra que se emitan serán enviadas a través del Portal Mercadopublico.cl, sin reajustes, ni intereses de ningún tipo y expresado en pesos chilenos, incluido impuesto.

El contrato regirá desde 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, éste podrá ser prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 2020, previa certificación del Gobierno Regional de Coquimbo de que los trabajos fueron realizados a plena satisfacción.

8. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Gobierno Regional de Coquimbo podrá poner término anticipadamente a la ejecución de los trabajos en los siguientes casos:

- a. Si el Oferente adjudicado no iniciare oportunamente la ejecución de los servicios.
- b. Si se considera que el Oferente adjudicado ha incurrido en negligencia, la que se traduce en que la calidad del trabajo ejecutado no alcanza, por insuficiencia, a lo estipulado en el contrato.
- c. Si el Oferente adjudicado, en forma reiterada, no acatare las órdenes, instrucciones o recomendaciones que, de acuerdo al contrato, le impartiere la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.
- d. Si el Oferente adjudicado incumple los plazos establecidos en su plan de trabajo.

9. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Mercado Público a contar de la fecha y hora señalada en el mismo portal.

El Gobierno Regional de Coquimbo, resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Mercado Público, mediante un archivo electrónico, el día y hora señalada en el Portal Mercado Público. Los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

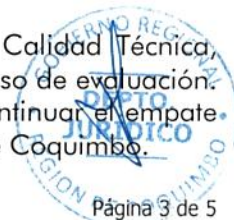
En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación se publicará una nueva fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

En caso de no haber una o más ofertas el día del cierre de la licitación, el Gobierno Regional podrá prorrogar la fecha de cierre de la misma.

10. OTRAS CLÁUSULAS

Resolución de Empates.

En caso de empate en los puntajes de evaluación, primará el antecedente de Calidad Técnica, considerando para ello la evaluación que este Gobierno Regional haga en el proceso de evaluación. A igualdad de Calidad Técnica, se continuará con el mejor plazo ofertado y de continuar el empate se definirá por la cercanía física de la empresa al edificio del Gobierno Regional de Coquimbo.



Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación.

Las consultas que se efectúen respecto a la adjudicación serán resueltas por los integrantes del Comité de Evaluación.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes.

No se considerarán plazos adicionales a los establecidos en la ficha de la licitación para la presentación de antecedentes que se hayan omitido.

Confidencialidad.

La Empresa se obliga especialmente a no divulgar ni publicar, sin autorización previa y escrita del contratante, la información confidencial o reservada a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su trabajo. En especial no podrá revelar a terceros lo siguiente: a) información, de cualquier naturaleza, relacionada con el Gobierno Regional de Coquimbo, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas institucionales, procedimientos y metodologías, uso de sistemas informáticos, protección de datos e información, etcétera; b) información y datos usados por el Gobierno Regional de Coquimbo para la realización de sus funciones; c) información y datos obtenidos por la Empresa que sean de propiedad del Gobierno Regional de Coquimbo, y en general toda aquella información que de acuerdo a la Ley, deba ser considerada secreta o reservada. Por lo que debe cumplir estrictamente las leyes de derechos de autor o legislación de protección de datos

La Empresa manifiesta conocer que las informaciones confidenciales a cuyo conocimiento acceda o que genere con motivo de su relación con el Gobierno Regional de Coquimbo forman parte del patrimonio de éste.

En razón de lo anterior, la Empresa obliga a utilizar la información a la que tenga acceso únicamente en el marco de las labores encomendadas y para el mejor desarrollo de las mismas, y a preservar la información confidencial o reservada del Gobierno Regional de Coquimbo, manteniéndola en estricta confidencialidad.

La Empresa se obliga a devolver cualquier documentación, publicación, material o antecedente que constituya una información confidencial o secreta, sustentado en cualquier tipo de soporte, en caso de cesar el presente contrato por cualquier causa.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, el Gobierno Regional de Coquimbo iniciará los trámites civiles y penales que deriven de tales infracciones.

11. SELECCIÓN DEL OFERENTE Y ADJUDICACIÓN:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión del Gobierno Regional de Coquimbo que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Jefa División de Administración y Finanzas, Titular: Sra. LORENA ARAYA TRONCOSO.
Subrogante: DIEGO HERRERA GÁLVEZ.
- Encargado Departamento de Administración, Titular: DIEGO HERRERA GÁLVEZ.
Subrogante: MARÍA PAZ VELIS MONTENEGRO.
- Encargada UNIDAD DE OPERACIONES, Titular: MARÍA PAZ VELIS MONTENEGRO,
Subrogante: TOMÁS YÁÑEZ HEREDIA.



12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Propuesta Económica.....	30%
Propuesta Técnica.....	40% (Lo señalado en puntos 2 y 3 de las Bases)
Plazo de Atención del Requerimiento..	20%
Impacto Medioambiental.....	5% Certificación de Perspectiva de Sustentabilidad (*)
Servicio Post Venta.....	5% El oferente deberá tener Servicio Técnico instalado en la Región de Coquimbo.

(*) La Ley N° 19.886 (de Compras Públicas) habilita para incorporar criterios que permitan evaluar las ventajas de una oferta desde una perspectiva de sustentabilidad, ahorro energético y cuidado del medio ambiente. Por lo anterior se considerará positivamente toda aquella documentación que considere presentar el oferente, que permita verificar el cumplimiento de dicho requisito.

El criterio de evaluación **Propuesta Económica** será ponderado en relación a la oferta más económica, $((\text{Oferta más económica} / \text{valor ofertado}) * 7) * n\%$

El criterio de evaluación **Plazo de Atención del Requerimiento de emergencia**, será ponderado en relación al menor plazo en cantidad de horas, $((\text{menor plazo} / \text{plazo propuesto}) * 7) * n\%$, con un máximo de 4 horas desde el llamado telefónico o envío de correo electrónico.

El criterio de evaluación **Impacto Medioambiental**, será evaluado con Nota 7 si acredita la Perspectiva de Sustentabilidad y Nota 1 si no presenta certificados.

El criterio de evaluación **Propuesta Técnica**, será ponderado con nota de 7 si presenta archivo con el detalle de los trabajos a realizar y nota 1 si no lo presenta.

El criterio de evaluación **Post Venta**, serán ponderado con nota de 7 si certifica que tiene Servicio Técnico instalado en la Región de Coquimbo y nota 1 si no lo certifica.

Se adjudicará la Licitación al oferente que obtenga un promedio mayor en la ponderación de las notas.

Una vez seleccionado el oferente que cumpla con las presentes Bases Administrativas y Técnicas, el Gobierno Regional de Coquimbo procederá a dictar la resolución de adjudicación respectiva la cual será publicada en el portal Mercado Público, emitiendo la Orden de Compra correspondiente.

13. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura, previa recepción conforme de los servicios.

Los pagos se realizarán en función de los servicios solicitados al Proveedor, en las ocasiones que lo requiera el Gobierno Regional y recibidos a conformidad.



ANEXO Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA ID 624-24-LE18

FORMULARIO PRESUPUESTO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

SERVICIOS	Costo impuesto incluido (\$), unidad	
	Horario Hábil	Horario inhábil
Desenergizar unidad de climatización		
Desarme de unidad condensadora (exterior)		
Lavado de serpentín con producto químico		
Lubricación de ventilador		
Limpieza contactos eléctricos y tarjeta electrónica		
Cambio de aislación de tuberías exteriores		
Repintado de bases unidad exterior		
Peinado de serpentín		
Armado de unidad condensadora		
Desarme de unidad evaporadora (interior)		
Lavado serpentín con producto antibacterial		
Lubricación ventilador		
Limpieza de contactos eléctricos		
Limpieza de bomba condensado		
Lavado de filtros		
Peinado serpentín		
Armado de unidad evaporadora		
Energía unidad		
Puesta en marcha unidad completa		
Chequeo de consumos eléctricos		
Recarga de gas refrigerante		
Toma de presiones		
Toma de consumos eléctricos		
Pintado de base condensador		
Pintado de equipo		
Mejoramiento desagüe		
Chequeo funcionamiento		
Chequeo control remoto		
Chequeo frío/calor		



ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA ID 624-24-LE18

COTIZACIÓN VALOR EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

EMPRESA OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL:

RUT:

EQUIPOS	VALOR NETO	VALOR CON IVA
EQUIPO 1 SPLIT MURO, 12.000 BTU, marca, características.....		
EQUIPO 2 SPLIT MURO, 18.000 BTU, marca, características.....		
EQUIPO 3 SPLIT MURO, 24.000 BTU, marca, características.....		
EQUIPO 4 SPLIT MURO, 24.500 BTU, marca, características.....		
OTROS EQUIPOS		

